



GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE CAJAMARCA
OFICINA DE PERSONAL

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"



Resolución Directoral Regional Sectorial N° 3241 -2025.GR.CAJ/DRE.CAJ.

Cajamarca, 30 DIC 2025

Visto:

El memorando N.º 855-2025-GR.CAJ/DRE-DIR, de fecha 30 de diciembre de 2025 firmado con el MAD. N.º 11739261, Oficio Múltiple N.º 00138-2025-MINEDU/VMGP-DIGEDD, de fecha 29 de diciembre de 2025, Resolución Viceministerial N.º 158-2025-MINEDU, y demás documentos que se adjuntan;

CONSIDERANDO:

Que, conforme al artículo 58º del Manual de Operaciones aprobado por DECRETO REGIONAL N.º D000002-2021-GRC-GR del 15 de junio de 2021, "El Director Regional de Educación Cajamarca está facultado para emitir resoluciones sobre asuntos técnico-administrativos sectoriales de su competencia (...)";

Que, conforme a lo dispuesto en el artículo 79 de la Ley N.º 28044, Ley General de Educación, el Ministerio de Educación es el órgano del Gobierno Nacional que tiene por finalidad definir, dirigir y articular la política de educación, recreación y deporte, en concordancia con la política general del Estado;

Que, según la Primera Disposición Complementaria Final de la Ley N.º 30493, Ley que regula la política remunerativa del auxiliar de educación en las instituciones educativas públicas, en el marco de la Ley N.º 29944, Ley de Reforma Magisterial, el servicio del auxiliar de educación, en el marco de la Ley N.º 29944, se brinda en condición de nombrado y contratado, sujeto a las disposiciones establecidas en la Ley de Reforma Magisterial y su reglamento, aprobado por el Decreto Supremo N.º 004-2013-ED;

Que, de acuerdo con el artículo 7 de la Ley N.º 30493 y el artículo 221 del Reglamento de la Ley N.º 29944, el Ministerio de Educación regula el procedimiento, requisitos y condiciones para la contratación de auxiliares de educación;

Que, mediante Resolución Viceministerial N.º 158-2025-MINEDU, de fecha 23 de diciembre de 2025, se aprueba la norma técnica denominada "Norma que regula el proceso para la contratación de auxiliares de educación en las instituciones educativas públicas de Educación Básica Regular y Educación Básica Especial" y "Derogar la Resolución Viceministerial N.º 005-2024-MINEDU, que aprueba la norma técnica denominada "Norma que regula el procedimiento y requisitos para la contratación de auxiliares de Educación en las modalidades de Educación Básica Regular y Educación Básica Especial", modificada por las Resoluciones Viceministeriales N.º 060-2024-MINEDU y N.º 149-2024-MINEDU".

Que, el Sub numeral 5.6.1 del numeral 5.6. de la citada norma técnica establece que: "La DIGEDD, mediante oficio múltiple dirigido a las DRE, comunica el cronograma nacional de acuerdo al Anexo 3, previo informe de la DITEN. Luego de ello, la DRE, mediante acto resolutivo, aprueba su cronograma regional y lo difunden en las UGEL que pertenecen a su ámbito regional del procedimiento de contratación de auxiliares de educación en las instituciones educativas públicas de Educación Básica Regular y Educación Básica Especial;

Que, mediante Oficio Múltiple N.º 00138-2025-MINEDU/VMGP-DIGEDD, de fecha 29 de diciembre de 2025, el Director General de la Dirección de Desarrollo Docente del Ministerio de Educación, hace llegar precisiones que se deben tener en consideración para implementar el procedimiento de contratación de auxiliares de educación 2026, entre ellas, las siguientes:

- La Dirección Regional de Educación/Gerencia Regional de Educación/Unidad de Gestión Educativa Local (DRE/GRE/UGEL) deben asegurar la atención de los expedientes presentados por los postulantes.
- El Minedu realizará la publicación preliminar de plazas vacantes, las mismas que deben ser validadas por el responsable del sistema Nexus de cada DRE/UGEL, debiendo tener en cuenta lo señalado en el numeral 5.2 de la norma técnica. La Unidad Ejecutora puede incorporar plazas para la publicación final a su cargo.

...///



GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE CAJAMARCA
OFICINA DE PERSONAL

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"



///...

Resolución Directoral Regional Sectorial N° 3241-2025.GR.CAJ/DRE.CAJ.

- c. Con la finalidad de implementar la modalidad de Evaluación de expedientes, en el marco de lo dispuesto en la norma técnica, se les hace de conocimiento las actividades y cronograma que deben aprobar sus despachos de acuerdo al siguiente detalle: (...).

Que, mediante memorando N.º 855-2025-GR.CAJ/DRE-DIR, de fecha 30 de diciembre de 2025, el Despacho Directoral comunica que, conforme a lo dispuesto en el numeral 5.6 de la RVM. N.º 158-2025-MINEDU, así como el Oficio Múltiple N.º 00138-2025-MINEDU/VMGP-DIGEDD, AUTORIZA la proyección del acto resolutorio que apruebe el Cronograma Regional del procedimiento de contratación de auxiliares de educación de la jurisdicción de la Dirección Regional de Educación de Cajamarca para el año 2026", conforme al anexo adjunto;

Estando a lo actuado en la Oficina de Personal, a lo Dispuesto por el Despacho Directoral, y a lo visado por responsables de la Direcciones correspondientes de la DRE-Cajamarca, y;

De conformidad con las precitadas normas, Ley 28444 – Ley General de Educación, Ley 29944 Ley – Ley de la Reforma Magisterial, Ley N.º 32185 – Ley del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025, Decreto Supremo N.º 004-2019-JUS, Texto Único Ordenado de la Ley N.º 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley N.º 27815 – Ley del Código de Ética de la Función Pública, D.S. N.º 015- 2002-ED - Reglamento de Organización y Funciones de las Direcciones Regionales de Educación y de las Unidades de Gestión Educativa Local, DECRETO REGIONAL N.º D000002-2021-GRC-GR que aprueba el Manual de Operación y Funciones de esta Dirección y en uso de las facultades conferidas por los dispositivos legales vigentes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1. APROBAR, por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución **el Cronograma Regional del Procedimiento de Contratación de Auxiliares de Educación de la Jurisdicción de la Dirección Regional de Educación Cajamarca para el año 2026**, el mismo que forma parte de integrante de la presente resolución en un folio útil.

ARTÍCULO 2. DISPONER, la publicación de la presente Resolución en el Portal de Transparencia de la Dirección Regional de Educación Cajamarca: www.educacioncajamarca.gob.pe, el mismo día de su aprobación.

ARTÍCULO 3. NOTIFÍQUESE, a través de la Oficina de Trámite Documentario, o la que haga sus veces en la Dirección Regional de Educación – Cajamarca, de acuerdo a lo establecido en el Decreto Supremo N.º 004-2019-JUS, Texto Único Ordenado de la Ley N.º 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General.

Regístrese, Comuníquese y Publíquese,



CHCB/DREC.
JNLC/DGA
DDCA/DGI
MJMC/AJ
EFCR/OPER
R Valencia/PROY.
P.R N.º 5402 - 2025
MAD. N.º 11741965

ORIGINAL FIRMADO

Mg. CARLOS HUMBERTO CRUZADO BENAVIDES
DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACIÓN
- CAJAMARCA -



Lo que transcribo a ud. para su
conocimiento y demás fines
Atentamente.

Mg. Gladys Chunqu Pajares
ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO II
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
CAJAMARCA



GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE CAJAMARCA
OFICINA DE PERSONAL

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"



Resolución Directoral Regional Sectorial N° 3241-2025.GR.CAJ/DRE.CAJ.

CRONOGRAMA REGIONAL DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DE AUXILIARES DE EDUCACIÓN DE LA JURISDICCIÓN DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN CAJAMARCA PARA EL AÑO 2026

N°	ACTIVIDAD		FECHA INICIO	FECHA FIN	RESPONSABLE
1	Actividades Previas	Presentación de propuestas de la Organización Sindical para conformar Comité	05/01/2026	08/01/2026	Organización sindical
2		Verificación del mayor número de afiliados para la conformación de comité	09/01/2026	14/01/2026	RRHH UGEL/DRE
3		Conformación del comité	15/01/2026	15/01/2026	UGEL/DRE
4	Del proceso	Publicación preliminar de las plazas vacantes	30/12/2025	30/12/2025	Minedu
5		Validación de las plazas vacantes	05/01/2026	08/01/2026	DRE/UGEL
6		Publicación final de plazas	09/01/2026	09/01/2026	DRE/UGEL
7		Inscripción de postulantes	12/01/2026	16/01/2026	Postulante / UGEL
8		Verificación del cumplimiento de requisitos	19/01/2026	21/01/2026	Comité
9		Publicación de "aptos" y "no aptos"	22/01/2026	22/01/2026	Comité
10		Evaluación de expedientes de postulantes "aptos"	23/01/2026	27/01/2026	Comité
11		Publicación del cuadro de méritos preliminar	28/01/2026	28/01/2026	Comité
12		Presentación de reclamos	29/01/2026	30/01/2026	Postulante
13		Absolución de reclamos	30/01/2026	03/02/2026	Comité
14		Publicación del cuadro de méritos final	04/02/2026	04/02/2026	Comité
15		Adjudicación de plazas en estricto orden de mérito.	05/02/2026	10/02/2026	Comité
16		Remisión de expedientes de postulantes adjudicados al Área de Recursos Humanos o quien haga sus veces.	11/02/2026	12/02/2026	Comité
17		Emisión de resolución de contrato a través del Nexus.	12/02/2026	16/02/2026	UGEL
18		Elaborar y presentar el informe final debidamente documentado al director de la UGEL	17/02/2026	18/02/2026	Comité
19		Elevar el informe del proceso a la DRE	19/02/2026	19/02/2026	UGEL

